

ÍNDICE

Introducción

Capítulo I

LA DIMENSIÓN EUROPEA DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

1. Contextualización de las políticas activas de empleo en España dentro del marco de la Unión Europea 27
 - 1.1. Referencias normativas en el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo (TRLE) 29
 - 1.2. Referencias normativas en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) 30
2. El tratamiento de las políticas activas de empleo en la Unión Europea 32
 - 2.1. El Tratado de Amsterdam y la Estrategia Europea de Empleo en la Cumbre Extraordinaria de Luxemburgo de 1997 32
 - 2.2. Estrategia de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo de 2000 36
 - 2.3. Estrategia Europa 2020 42
3. Políticas activas y pasivas de empleo en la Unión Europea: los planes nacionales de acción para el empleo 54
4. Los Fondos Europeos para la financiación y cofinanciación de las políticas de empleo 71
 - 4.1. El Fondo Social Europeo 71
 - 4.2. Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social 2014-2020 (EaSI) 73
 - 4.3. Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) 76
 - 4.4. Instrumento Europeo de Apoyo Temporal para Mitigar los Riesgos del Desempleo en una Emergencia (SURE) 80
 - 4.5. Otros instrumentos de financiación de la Unión Europea para la mejora y actualización de las cualificaciones 82
5. Recapitulación 85

Capítulo II

CARACTERIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

1. Concepto de políticas activas de empleo 96
 - 1.1. Definición 97
 - 1.2. Relación de complementariedad con la protección por desempleo 101
 - 1.3. Gestión de los recursos económicos por los Servicios Públicos de Empleo 108
2. Principios generales de las políticas activas de empleo 110
 - 2.1. Enumeración de los principios generales 111
 - 2.2. Extensión de los principios a las entidades colaboradoras de los Servicios Públicos de Empleo 114
3. Desarrollo de las políticas activas de empleo 115
 - 3.1. Ejes de las políticas de activación para el empleo en los que se integrarán los objetivos en materia de políticas de activación para el empleo y el conjunto de los servicios y programas desarrollados por los Servicios Públicos de Empleo 117
 - 3.2. Diseño y desarrollo por las Comunidades Autónomas y por el Servicio Público de Empleo Estatal en el ámbito de sus competencias respectivas 130
4. Evaluación continuada de las políticas activas de empleo 134
5. Referencia especial a las subvenciones al empleo en el marco de las políticas activas de empleo 149
6. Recapitulación 165

Capítulo III

LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

1. Consideraciones preliminares 169
2. Algunos antecedentes significativos en la regulación de la formación profesional para el empleo: Real Decreto-Ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo; y Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral 202
3. Contextualización de la formación profesional para el empleo en la lógica de la ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo 211
4. Fines y principios del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral 218
 - 4.1. Antecedentes 218
 - 4.2. Fines del sistema de formación profesional para el empleo 222
 - 4.3. Principios del sistema de formación profesional para el empleo 223
 - 4.3.1. El ejercicio del derecho individual a la formación y la garantía de igualdad en el acceso de los trabajadores, las empresas y los autónomos a una formación vinculada a las necesidades del mercado de trabajo 224
 - 4.3.2. La anticipación a los requerimientos y cambios del modelo productivo 225
 - 4.3.3. La unidad del mercado de trabajo y la libre circulación de los trabajadores en el desarrollo de las acciones formativas 231
 - 4.3.4. La negociación colectiva y el diálogo social como instrumento de desarrollo del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral y participación de los agentes sociales en los órganos de gobernanza del sistema 232
 - 4.3.5. La unidad de caja de la cuota de formación profesional y el acceso a una financiación suficiente, estable y equitativa 238
 - 4.3.6. La calidad, eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión 242
 - 4.3.7. La estabilidad, seguridad y certidumbre como premisas para la planificación estratégica y la promoción de la inversión en recursos formativos 245
 - 4.3.8. La articulación del sistema a través de la coordinación, la colaboración y la cooperación interadministrativa en el marco de la competencia normativa del Estado 247
 - 4.3.9. El impulso a la formación programada por la empresa 250
 - 4.3.10. La medición del impacto de la formación y compromiso con la mejora continua mediante el refuerzo de los sistemas de información, el seguimiento y control junto con la evaluación permanente en todas las etapas del proceso formativo 256
 - 4.3.11. La accesibilidad y participación de las personas con discapacidad o especialmente vulnerables en las acciones del sistema de formación profesional para el empleo 260
 5. Objeto del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral 273
 6. Coordinación en el diseño estratégico del sistema a cargo de la administración General del Estado, sin perjuicio de las competencias de ejecución de las comunidades autónomas, con participación de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en los órganos de gobernanza del sistema 277
 7. Elaboración de un escenario plurianual de la formación profesional para el empleo y desarrollo de un sistema eficiente de observación y prospección del mercado de trabajo 286
 8. Disposición de una financiación suficiente, estable y equitativa, con inclusión de la proveniente de la cuota de formación profesional, como requisitos para la estabilidad del sistema, financiación gestionada en régimen de concurrencia competitiva, e implantación progresiva en su caso de un cheque formación para trabajadores desempleados 290
 9. Las iniciativas y las acciones de formación profesional para el empleo 296
 - 9.1. Objetivos específicos en relación con las competencias y cualificaciones profesionales: adquisición, mejora y actualización permanente 298
 - 9.2. Objetivos generales para favorecer la formación a lo largo de toda la vida de la población activa y conjugar las necesidades de las personas, las empresas, los territorios y los sectores productivos 298
 10. La promoción a cargo de las Administraciones públicas competentes del mantenimiento de una red de entidades de formación, públicas y privadas, junto a sus centros propios, como garantía de una oferta permanente de formación para el empleo de calidad, sumado al seguimiento y control efectivo de las acciones formativas 300

- 11. El certificado de Profesionalidad 304
- 12. Implantación de un sistema integrado de información en el sistema de formación profesional para el empleo mediante la creación de un portal único 323
- 13. Impulso de la colaboración y coordinación entre las Administraciones públicas competentes para la mejora de la calidad, eficacia y eficiencia del sistema de formación profesional para el empleo 324
- 14. Recapitulación 331

Capítulo IV

LA COORDINACIÓN ENTRE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO Y LA PROTECCIÓN ECONÓMICA FRENTE AL DESEMPLEO

- 1. Inscripción como demandantes de empleo y suscripción del compromiso de actividad de los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo 338
 - 1.1. Deber de inscripción y mantenimiento de la misma como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo 342
 - 1.2. Contenido de la obligación de inscripción como demandante de empleo 346
 - 1.3. Aplicación a los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo de las actuaciones a desarrollar por las Administraciones públicas competentes en la intermediación laboral y en la gestión de políticas activas de empleo 348
 - 1.4. Participación de los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo inscritos en los Servicios Públicos de Empleo en las políticas activas de empleo dentro del itinerario de inserción 351
 - 1.5. Vinculación del compromiso de actividad con la búsqueda activa de empleo, a partir de una definición precisa de la misma, deber de acreditación de la búsqueda activa de empleo por parte del beneficiario de la prestación o subsidio por desempleo y comunicación de la búsqueda activa de empleo por los Servicios Públicos de Empleo 354
- 2. Cooperación y colaboración entre los servicios públicos de empleo que gestionan las políticas activas y el servicio público de empleo estatal en materia de protección económica frente al desempleo 356
 - 2.1. Disposición de un deber de cooperación y colaboración entre las Administraciones y los organismos públicos con competencia para la gestión del empleo y el Servicio Público de Empleo Estatal 361
 - 2.2. Relación de materias que componen ese deber de cooperación y colaboración 364
- 3. Convenios de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas 365
- 4. Recapitulación 366

Valoración conclusiva 371

Bibliografía 377